



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-46/2019-INC-1.

INCIDENTISTA: DONATHIEN BALTAZAR PABLO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: AYUNTAMIENTO DE ALTOTONGA, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; quince de mayo de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento en lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por la Magistrada **Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo notifica **A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE**

ACTUARIA

AN AIS ORTIZ OLOARTE
TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-46/2019
INC-1

INCIDENTISTA: DONATHIEN
BALTAZAR PABLO¹

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE ALTOTONGA,
VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a quince de mayo de dos mil diecinueve.

El Secretario de Estudio y Cuenta Ángel Noguérón Hernández, da cuenta a la Magistrada Claudia Díaz Tablada con la siguiente documentación:

1. La certificación de tres de mayo del presente año signada por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, en la que hace constar que no se recibió escrito o promoción alguna respecto al requerimiento realizado mediante acuerdo de veintitrés de abril del año en curso.

Al respecto, con fundamento en los artículos 422, fracción I del Código Electoral, 58 fracciones II, III y IX, 128, fracción V y 141, fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, **SE ACUERDA:**

¹ Representante legal de la C. Elvia Domínguez del Carmen, Agente Municipal de la localidad de Xoampolco perteneciente al Municipio de Altotonga, Veracruz.

§

TEV-JDC-46/2019 INC-1

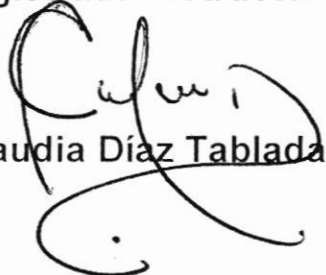
PRIMERO. Agréguese. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese a los autos del presente expediente, para que surta los efectos que en derecho proceda.

SEGUNDO. Elaboración del proyecto. Al considerarse que no existen mayores diligencias por desahogarse, se ordena la elaboración del proyecto, en términos del artículo 141, fracción VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás interesados y en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 330, 354, 387, 388 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acuerda y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

Secretario de Estudio y Cuenta



Ángel Noguérón Hernández